RESOLUCIÓN No. 190

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A UN DOCENTE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN BIOCIDA, CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y CONSERVACIÓN DE PIPERACEAE PRESENTES EN LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ (CUNDINAMARCA)"

El RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General" de la universidad de Cundinamarca y en especial, la adscripción de funciones en el Vicerrector Académico realizada mediante Resolución No.177 de septiembre 20 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 02 de 2008 el Consejo Superior estableció el Sistema de Investigación de la Universidad de Cundinamarca definiendo en el artículo 7 el Proyecto como: *"la unidad básica de trabajo que comprende un conjunto de actividades organizadas coherentemente en una propuesta de investigación, que involucra talento humano, utilización de recursos logísticos y financieros para lograr resultados concretos en un tiempo dado".*

Que el Plan Operativo para el desarrollo de la investigación concibe la apertura de convocatorias internas para el fortalecimiento de grupos de investigación de la Universidad de Cundinamarca con el objetivo de propiciar la formación para la categorización de grupos de acuerdo con las políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como componente esencial de los indicadores SUE para la acreditación institucional.

Que mediante Convocatoria Interna para Proyectos de Investigación, fueron seleccionados doce (12) proyectos para ser financiados con recursos destinados a la Investigación, en el presupuesto general de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2012.

Que el proyecto "**EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN BIOCIDA, CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y CONSERVACIÓN DE PIPERACEAE PRESENTES EN LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ (CUNDINAMARCA)"**, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fue seleccionado y se le aprobaron recursos para su financiamiento por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000).

Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1358 de fecha 17 de agosto de 2012, rubro 410106 – Investigación -, por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000), destinado a financiar el proyecto señalado.

CBP

RESOLUCIÓN No. 190

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A UN DOCENTE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN BIOCIDA, CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y CONSERVACIÓN DE PIPERACEAE PRESENTES EN LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ (CUNDINAMARCA)"

Que el Director de Investigaciones, Doctor Edgar Gómez Rodríguez informa mediante oficio radicado el 24 de agosto de 2012, que los recursos serán administrados por el Docente **MARCO EDUARDO PACHÓN SUAREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.160.766 de Ubaté (Cundinamarca) vinculado a la Planta de Personal Docente de la Universidad de Cundinamarca.

Que se hace necesario autorizar los recursos económicos destinados a financiar el Proyecto de Investigación **"EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN BIOCIDA, CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y CONSERVACIÓN DE PIPERACEAE PRESENTES EN LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ (CUNDINAMARCA)"**.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Docente **MARCO EDUARDO PACHÓN SUAREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.160.766 de Ubaté (Cundinamarca) vinculado a la Planta de Personal Docente de la Universidad de Cundinamarca, para que administre los recursos económicos destinados a financiar el **Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN BIOCIDA, CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y CONSERVACIÓN DE PIPERACEAE PRESENTES EN LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ (CUNDINAMARCA)"; en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000).**

ARTÍCULO 2.- Los recursos económicos aprobados serán girados al Docente **MARCO EDUARDO PACHÓN SUAREZ,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1358 de fecha 17 de agosto de 2012, rubro 410106 – Investigación -, de conformidad con el cronograma de inversión de recursos aprobado por el Director de Investigaciones, Doctor Edgar Gómez Rodríguez. A nombre del Docente **MARCO EDUARDO PACHÓN SUAREZ** será expedido el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO: Se efectuarán dos (2) giros, el primero por un monto de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000) en la vigencia 2012 y un segundo giro, en la vigencia 2013, por el monto de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000).

ARTÍCULO 3.- OBLIGACIONES DEL DOCENTE: El Docente **MARCO EDUARDO PACHÓN SUAREZ,** se obliga con la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** a:

CBP.

RESOLUCIÓN No. 190

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A UN DOCENTE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN BIOCIDA, CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y CONSERVACIÓN DE PIPERACEAE PRESENTES EN LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ (CUNDINAMARCA)"

1. Adelantar junto con el Grupo de Investigación, todas las actividades programadas en el Proyecto de Investigación aprobado, en el plazo de 12 meses.

2. Administrar los recursos autorizados en la financiación del Proyecto de Investigación, de conformidad con el cronograma aprobado y dando aplicación a criterios de austeridad, transparencia y eficacia, teniendo en cuenta que se trata de recursos públicos. Para la cual suscribirá un acta de compromiso.

3. Entregar en el plazo establecido, los soportes de ejecución de los recursos ejecutados.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las anteriores obligaciones generará las investigaciones de carácter disciplinario y/o fiscal pertinentes.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los, 28 SET. 2012

ROGELIO RIGUAL COLLADO
RECTOR (E)

Proyectó: CBP.
Dirección Jurídica

2.3-2